

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 26 de Octubre de 1960

Núm 244

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público del café de Guinea

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su circular número 6/60, de fecha 15 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 254 de 27 del mismo mes, y por haberse suprimido los Derechos Arancelarios y fiscales sobre café de Guinea, y variadas algunas partidas del «forfait» de gastos, se ha procedido a aplicar la rebaja correspondiente en los precios máximos de venta al público, que serán los que a continuación se indican, en distintos tamaños de bolsas y según su peso, incluidos los arbitrios municipales y el impuesto de lujo.

EN BOLSAS DE

	2.000 gramos	1.000 gramos	500 gramos	250 gramos	100 gramos	50 gramos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Robusta tueste natural	239,20	119,70	59,80	29,90	12,00	6,00
Liberia tueste natural	234,50	117,30	58,60	29,30	11,80	5,90
Robusta torrefacto....	225,90	113,00	56,50	28,20	11,30	5,70
Liberia torrefacto.....	221,50	110,80	55,40	27,70	11,10	5,50

Estos precios entraron en vigor el día 22 del presente mes, quedando derogada la Circular número 4/59 de este Organismo,

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 24 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 30 Septiembre.
- 2 Cuentas, facturas y certificaciones.
- 3 Peticiones de subvención.
- 4 Recursos niveladores Ayuntamientos, presupuesto 1961.
- 5 Estado comparativo recaudación contribuciones tercer trimestre.
- 6 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Septiembre.
- 7 Recurso reposición un funcionario.
- 8 Solicitud reingreso Auxiliar administrativo excedente D. Alfonso Corona.
- 9 Propuesta adjudicación obras c. v. Toreno a Vega Espinareda.
- 10 Proyecto reparación id. estación El Burgo Ranero a Villamizar.
- 11 Expediente subvención Junta vecinal Santa María de la Isla defensa avenidas río Tuerto.
- 12 Expedientes cruce caminos vecinales.

- 13 Acta replanteo escuelas y viviendas Torre del Bierzo.
- 14 Actas recepción provisional escuela y viviendas Bustillo del Páramo y San Martín del Camino.
- 15 Propuesta adjudicación efectos instalación taller encuadernación Residencia Infantil.
- 16 Id. id. concurso suministro carbón.
- 17 Creación Biblioteca pública municipal Santa María del Páramo y aprobación concierto.
- 18 Propuesta modificación reglamento Becas.
- 19 Id. sobre petición Gran Cruz Alfonso X el Sabio para el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Luis Almarcha Hernández, Obispo de León.
- 20 Decretos de la Presidencia.
- 21 Señalamiento de sesión.
- 22 Ruegos y preguntas.

León, 25 de Octubre de 1960.—El Secretario, Florentino Díez. 4290

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras del C. V. «de la carretera de Rionegro (León-Caboalles) a la carretera de León a Caboalles» número 3-01 por el contratista adjudicatario de las mismas D. Ceferino Díez García, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Octubre de 1960.—El Presidente, José Eguigaray. 4187

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Don Andrés Álvarez García, Recaudador auxiliar y agente ejecutivo de la zona de León 2.ª (pueblos) de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo por el concepto de Urbana Catastrada del ejercicio de 1959 y

1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1960 a nombre de D. José Meral Prol y otros en término de Trobajo del Camino, se ha procedido al embargo de la finca que seguidamente se relaciona y como quiera que se desconoce por esta Recaudación el domicilio de los mismos o persona que legalmente les represente, se les requiere por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, donde radica la finca, según determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente por sí o medio de representante legal; ya que transcurrida dicha fecha sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones; previa declaración en rebeldía.

Igualmente: Se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 de dicho texto legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación ejecutiva, sita en la calle Fajeros número 1, de la finca embarga-

da, ya que en caso contrario, me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: José Mera Prol, Guido Alvarez Rodríguez y Próculo Abarquero Pastor

Una finca urbana, en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Vega o de la carretera de León a Astorga, en la que existen dos pabellones, de setecientos treinta y cinco metros cuadrados y doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, respectivamente, destinados a Almacén y Fábrica de Galletas y sobre éstos un piso de doscientos ochenta metros cuadrados destinados a secaderos y oficinas. La superficie total del solar es de mil trescientos diez metros cuadrados aproximadamente y linda: derecha entrando, camino de la Vega; izquierda, con prado de Anacleto Fidalgo, hoy de José Alonso Fidalgo y fondo, prado que fué de Joaquín Álvarez, hoy en parte edificada y en parte sin edificar de D. Lisandro Rodríguez.

León, 20 de Octubre de 1960.—El Recaudador ejecutivo, Andrés Alvarez.—V.º B.º: El Jefe de Servicio, Luis Porto. 4157

Servicios Hidráulicos del Norte de España

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas previas a la ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9 (a), 9 (b), 9 (c), 9 (d), 9 (e), 9 (f) y 10, del expediente de expropiación forzosa número 42, del término municipal de Cubillos del Sil (León), incoado para la desviación del ferrocarril de Ponferrada-Villablino (paso superior), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, esta Delegación para Expropiaciones, ha acordado señalar el día tres (3) del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 (b) y 9 (f), a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación; acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 19 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Finca Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	Comunal de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil
2	D. Pedro Andrés Alonso	Idem
3	D.ª Carmen Gómez Núñez Verdugo	Ponferrada
4	D. Miguel Menéndez González	Cubillos del Sil
5	D. Dionisio Corral Rodríguez	Posadina
6	D. Domingo Santalla Alvarez	Cubillos del Sil
9-b	D. Prudencio Garcia Corral	Idem
9-f	D. Celestino Voces Ramos	Idem

4238

Núm. 1308.—215,25 ptas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultado del Distrito Minero de La Coruña, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Numero del expediente	Términos y Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
26 Noviembre.	Coto San Agustín...	Hierro	12.813	Cacabelos, Corullón, Balboa, Vega de Valcarce, Barjas, Trabadelo, Toral de Los Vados y Villafranca del Bierzo (Leon) y Piedrafita, Los Noga les, Triacastela, Láncara, Neira de Iusá, Becerreá, Cervantes y Navia de Suarna (Lugo).....	D. José de la Riva del Brío y otros. Valladolid....			
Idem.....	Coco	Idem.....	12.815	Vega de Valcarce (Leon) y Piedrafita del Cebreiro (Lugo).....	D. Angel Torres de la Riva La Coruña.....			

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 20 de Octubre de 1960.— El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.

4120

Delegación de Hacienda
de la provincia de LeónServicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de La Antigua y Villamejil, los Padrones que gravarán la riqueza rústica de dichos términos municipales, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos, reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León a 21 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal; cuya relación es como sigue:

Cereal riego única, 642.—Cereal seco 1.º, 468.—Cereal seco 2.º, 261.—Cereal seco 3.º, 145.—Cereal seco 4.º, 93.—Cereal seco 5.º, 54.—Viña 1.º, 452.—Viña 2.º, 372.—Viña 3.º, 251.—Prado seco única, 309.—Frutales seco única, 509.—Arboles ribera única, 524.—Pastizal 1.º, 108.—Pastizal 2.º, 53.—Erial única, 21.—Era única, 261.—Edificios y Descuentos, exento.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 21 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4160

Administración municipal

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la oficina de Recaudación de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, se procede, a partir de esta fecha, y en horas de 14 a 16, a la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, pudiendo abonar los contribuyentes sus recibos, del año actual, hasta el próximo día 10 de Noviembre, sin recargo alguno, incurriendo en los reglamentarios a partir de dicha fecha.

San Justo, 20 de Octubre de 1960.—
El Alcalde, R. Fuertes. 4127

Entidades menores

Junta Vecinal de Caboalles de Arriba

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas fiscales para regular el arbitrio no fiscal sobre casas insalubres; la participación en determinados ingresos municipales; la prestación personal y de transportes; los derechos y tasas sobre saca de materiales en terrenos de la entidad; sobre aprovechamiento de pastos en terrenos de la entidad, y por ocupación de la vía pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, dichas ordenanzas quedan expuestas al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Caboalles de Arriba, 18 de Octubre de 1960.—El Presidente, Manuel Alvarez. 4073

Junta Vecinal de Villabuena

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios de la presa «Vegamesada», de Villabuena, a la Junta General que se celebrará en esta localidad el próximo día veintisiete de Noviembre, a las once horas, y a los fines de acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos que regirán la Comunidad de Regantes, así como para el nombramiento de la correspondiente Comisión preceptiva.

Villabuena, a 14 de Octubre de 1960.—El Presidente de la Junta Vecinal, Teolindo González.
3960 Núm. 1306.—42,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Luis Vázquez Sotelo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta. Habiendo sido vistos por el Sr. D. Jesús González Peña, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos que penden ante este Juzgado de incidente de pobreza y seguidos entre partes y de la una, como demandante, D.ª Ramira Losada Prieto, de profesión sus labores, natural y vecina de Cuevas, actuando en representación legal de su hija menor de edad María-Luisa Pérez Losada y estando representada en estos autos por el Procurador señor Fernández Jolis, y de la otra, el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Fernández Jolis, en nombre y representación de D.ª Ramira Losada Prieto como representante de su hija María-Luisa Pérez Losada, debo declarar y declaro a la misma pobre en sentido legal para entablar demanda de reclamación de alimentos contra D. Alipio Pérez Losada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cumplase en la publicación de esta sentencia lo dispuesto en el artículo 769 del mismo cuerpo legal.

Por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús González Peña.—Rubricado.—Sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Alipio Pérez Losada, que se halla incomparecido en dicho incidente, expido y firmo la presente, con el visto bueno del

Sr. Juez, en Murias de Paredes, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Luis Vázquez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jesús González Peña. 4033

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma

Se convoca a Junta General ordinaria para el día veinte de Noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el local de la Casa Concejó de Santibáñez, a todos los regantes y usuarios, para tratar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los Presupuestos para 1961.

3.º Elección de los cargos de Vocales del Sindicato y Vocal del Jurado de Riegos, que corresponde renovar, o sea, dos del Sindicato y uno del Jurado, y elección entre ellos del Presidente del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez, a 22 de Octubre de 1960.—El Presidente, Adolfo Peláez. 4154 Núm. 1299.—60,40 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1960, hora 12,30 de la mañana. Asuntos a tratar en la orden del día:

1.º Dar a saber la memoria semestral.

2.º Presupuesto para el año 1961.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 13 de Noviembre con los usuarios que a la reunión asistan. Local Secretaría.

San Román de la Vega, 10 de Octubre de 1960.—El Presidente, Juan de la Iglesia.—El Secretario, P. Cas-trillo.

3959 Núm. 1298.—49,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1960 —